

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SALUD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2024, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de rectificación de errores detectados en la Resolución de 1 de octubre de 2024, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para 39 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Matrona del SESPA (BOPA de 27 de diciembre de 2022), y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 1 de octubre de 2024 por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para 39 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Matrona del SESPA (BOPA 27-XII-2022), y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, y publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de fecha 14 de octubre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2022,

#### RESUELVE

*Primero.*—Rectificar los errores materiales detectados en el anexo de la citada resolución en el siguiente sentido:

*Donde dice:*

Matronas			
Área sanitaria	N.º de plazas	Destino funcional	
		Hospital	Área
ÁREA SANITARIA I	1	1	0
ÁREA SANITARIA VII	3	1	2

*Debe decir:*

Matronas			
Área sanitaria	N.º de plazas	Destino funcional	
		Hospital	Área
ÁREA SANITARIA I	1	0	1
ÁREA SANITARIA VII	3	2	1

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 14 de octubre de 2024.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, Ruth María Fernández Robles.—Cód. 2024-08951.